Acuerdo Nº 023
(30 JUL 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que la adecuación de la operación del ICETEX y de su estructura administrativa a la nueva naturaleza jurídica aprobada mediante Ley 1002 de 2005, coloca a la entidad bajo la normatividad contemplada por el Estatuto Orgánico Financiero y todas aquellas circulares normativas expedidas por la Superintendencia Financiera, las cuales son de obligatorio cumplimiento del ICETEX.

Que la transformación a entidad financiera impone al ICETEX la necesidad de contratar la Revisoría Fiscal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 45 de 1990 por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones y el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el cual establece que toda entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, cualquiera sea su naturaleza, con excepción de los intermediarios de seguros, deberá tener un Revisor Fiscal.

Que de conformidad con el numeral 17 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva seleccionar, designar o elegir el

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 023
(30 JUL 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Revisor Fiscal y aprobar el presupuesto de operación de la Revisoría Fiscal, el cual se estima para dos años en $289,200,000, de acuerdo con la siguiente distribución:

VIGENCIA	VALOR ESTIMADO
Año 2008	$ 44,800,000.00
Año 2009	142,800,000.00
Año 2010	101,600,000.00
TOTAL	**289,200,000.00**

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-395, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos por valor de $44,800,000 de la vigencia 2008 se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX. Quedando pendiente lo concerniente a los años 2009 y 2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios que afectan presupuestos de Vigencias Futuras de los años 2009 y 2010 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($244,400,000) M/CTE, así:

COMPROMISO	Año 2009	Año 2010	TOTAL COMPROMISO
Revisoría Fiscal	142,800,000	101,600,000	**244,400,000**
TOTALES POR VIGENCIAS FUTURAS	**142,800,000**	**101,600,000**	**244,400,000**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 30 JUL 2008

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia